

VISTO la necesidad de designar con carácter **Interino** a la Prof. Lilian Adriana Vera, en el cargo de Profesora Adjunta con Régimen de Dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Cd. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

#### CONSIDERANDO

Que, cabe mencionar que mediante el Expte. N° 110999, se sustanció la evaluación de antecedentes del llamado para cubrir un cargo por Contratación de Servicios Personales, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Exclusiva en el Dpto. mencionado y a solicitud del mismo (Resol. Dec. 441/13), todo ello en Marco de la Resol C.D. N° 280/13.

Que sustanciada la evaluación, los integrantes de la Comisión Evaluadora, sugieren mediante Dictamen (fs. 9-12), la designación de la Prof. Vera en el cargo objeto de la convocatoria.

Que en el presente año académico, la Prof. Vera, renuncia a su cargo Efectivo de JTP Simple, que revistaba en el Dpto. de Cs. de la Comunicación (Resol. C.D. N° 021/14), lo que da lugar a lo informado por el Sr. Secretario Técnico de esta Unidad Académica, de posibilitar la Designación de la mencionada, en el cargo consignado en el Visto de la presente.

Que, consecuentemente con lo dicho y consignado hasta aquí, corresponde dejar sin efecto lo actuado en el Expte. N° 1100999.

Que para acceder a lo solicitado se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Facultad y por Programación Financiera y Presupuestaria de esta UNRC.

**Prof. Lilian Adriana VERA** (DNI N° 16.014.705) **Adjunta Exclusiva Interina**  
13117 p. Propios y 1918 p. Libres

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto lo actuado en el Expte. N° 110099.-

ARTICULO 2°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, que reviste la Profesora Lilian Adriana Vera (DNI N° 16.014.705) en el Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

022

ARTICULO 3º: Designar **Interinamente** a la Prof. Lilian Adriana Vera (DNI N° 16.014.705) en el cargo de Profesora Adjunta con Régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Cs. Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de abril de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.-**

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 022/2014